

PERSONA NATURAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE GUÍA O INFORMADOR PARA PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

ANTECEDENTES

En el marco del convenio No. 0006 de 14 de febrero de 2020 entre la Cámara de Comercio de Ibagué y la Alcaldía de Ibagué, se busca incentivar la promoción turística de la ciudad a través de la dinamización de los puntos de información turística, en los cuales se contará con la orientación de un guía profesional o informador para dar a conocer a los turistas los atractivos y rutas de la ciudad de Ibagué.

OBJETO A CONTRATAR

Se requiere la contratación de persona natural que preste el servicio de guía o informador en los puntos de información turística ubicados en el Centro Comercial la Estación (2 personas) de lunes a lunes en los horarios del establecimiento y para el punto de información turística móvil (1 persona).

Los interesados deben cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Contar con guion establecido para ubicar con mayor facilidad a los turistas, el cual debe adjuntarse a la presente convocatoria.
- ✓ Tener facilidad para informar sobre los atractivos turísticos de Ibagué adoptando protocolos de servicio.
- ✓ Habilidad de recolectar y procesar datos e indicadores turísticos según procedimientos técnico con la información recogida en los puntos.
- ✓ Saber orientar al turista sobre peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los atractivos y sitios turísticos de la ciudad y la región.
- ✓ Contar con una excelente presentación personal pues será la cara de presentación de la ciudad y región frente a los turistas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Listado de asistentes a los puntos de información turística e
- ✓ Informe de ejecución que contenga cantidad de visitantes y nivel de aceptación de los mismos frente a la oferta turística de la ciudad

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia

- ✓ Indicadores con análisis.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

APERTURA	Fecha: viernes 20/11/2020 a partir de las 04:30 p.m.
CIERRE	Fecha: jueves 26/11/2020 hasta las 11:00 a.m.
RECEPCION DE PROPUESTAS (Solo en digital)	<p>Al siguiente link:</p> <p>https://www.ccibague.org/index.php/correspondencia</p> <p>Nota 1: Adjuntar propuesta y demás soportes en un solo archivo pdf.</p> <p>Nota 2: En la opción tipo de correspondencia, seleccionar “CONVOCATORIA”.</p>
Cualquier inconveniente con la radicación de su propuesta, favor comunicarse a los siguientes números de contactos:	<p>Ventanilla Única: 2772000 Ext: 1030</p> <p>Tecnología: 3102103630</p>

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

La Persona natural deberá acreditar experiencia relacionada a continuación:

- ✓ Estudios titulados en guianza turística o información turística o carreras afines.
- ✓ Certificar capacitación en temas turísticos.
- ✓ Experiencia en procesamiento de datos y manejo de la información.
- ✓ Experiencia mínima de seis (6) meses como guía o informador de turismo.

Se debe adjuntar certificaciones, documentos con la información pertinente a la experiencia o copia legible y completa de los contratos.

Contratista Persona Natural: Hoja de vida con soportes.

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia

CS-1-617

La ejecución de las actividades será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la contratación, dentro de los cuales se deberá llevar a cabo la totalidad de las actividades contratadas.

VALOR DE LA PROPUESTA

El presupuesto total aprobado para la contratación es la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MCTE IVA** incluido, cuando esté obligado a facturarlos y demás impuestos a que haya lugar. Adicionalmente el contratista asumirá el pago de seguridad social.

FORMA DE PAGO

Un único pago del cien por ciento (100%) al finalizar el servicio y recibido a satisfacción de los entregables, previo visto bueno del supervisor.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CASO DE SER CONTRATADO

DOCUMENTACION REQUERIDA EN CASO DE SER CONTRATADO
Copia del documento de identidad.
Copia certificación bancaria.
Copia del RUT.
Formatos entregados por la CCI: CS-F-004 <i>Declaración de inhabilidades e incompatibilidades</i> , GD-F-012 <i>Autorización para envío de información – PN</i>
Hoja de vida con los soportes correspondientes.
Copia de la planilla como independiente a seguridad social (Salud pensión y ARL) del periodo correspondiente a la contratación.

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Experiencia Persona Natural Hace referencia a los años certificados relacionados con el objeto a contratar. (adjuntar hoja de vida con soportes).
Formación académica (adjuntar hoja de vida con soportes).
Propuesta técnica: Se evaluará teniendo en cuenta cuatro componentes claves: El enfoque técnico; la metodología; el plan de trabajo y la organización y el equipo ejecutor.

Nota: En caso de incurrir en la falta u omisión de algún producto y/o servicio a cotizar, requerido en la presente invitación a cotizar, no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación y selección de proveedores.

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El contratista está obligado a responder por la veracidad de la información entregada. La Cámara de Comercio de Ibagué, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el contratista presente para el desarrollo de esta invitación a cotizar es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Ibagué se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el mismo.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista seleccionado acepta que la información entregada por la Cámara de Comercio de Ibagué en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de la Cámara de Comercio de Ibagué y de los empresarios beneficiarios. Así las cosas, el contratista seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Cámara de Comercio de Ibagué o empresarios involucrados o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de evaluación y selección o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Como contratista de la Cámara de Comercio de Ibagué debe declarar que conoce las disposiciones contenidas en los Artículos 36, 37, 38 y 54 de la Ley 734 del 2002, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 113 de la Ley 489 de 1998 y demás normas que los modifiquen, adicionen o aclaren, así como las previstas en la Constitución Nacional y en los Estatutos de la Cámara de Comercio de Ibagué Capítulo VIII Artículo 46 Incompatibilidades e Inhabilidades y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que allí se mencionan.

Así mismo es obligación de cualquier contratista, proveedor o parte interesada informar a la CCI inmediatamente cuando estén incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Si llegase a existir inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente el contratista, proveedor o parte interesada, cederá el contrato previa autorización escrita de la

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia

CS-1-617

CCI, y si ello no fuere posible, la CCI dará por terminada la contratación. En todo caso, la inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente será justa causa de terminación unilateral del contrato por parte de la CCI y esta podrá tomar las medidas que considere convenientes para evitar perjuicios económicos. Si la inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente es a uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, la CCI podrá aceptar que éste ceda su participación a un tercero, previa autorización por escrito.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez se cumpla el proceso de evaluación y selección del contratista, la Cámara de Comercio de Ibagué elaborará un Contrato, conforme a lo establecido en el CS-M-001 *Manual de Compras para la Adquisición de Productos y/o Servicios*. Se informará de dicha decisión al Contratista Seleccionado y posteriormente se firmará contrato entre las partes.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por el funcionario: Julián Ricardo García – Asistente de Finanzas y Capacidades Gerenciales - celular: 3204106398

Cordial saludo,



**OSMAN CAMILO PEREZ SALGADO
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL**

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia